

# PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

Revisión de tercer ciclo (2022-2027)

ANEJO 13

## PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Mayo 2021

**Confederación Hidrográfica del Guadiana O.A.**





## Índice

1	INTRODUCCIÓN.....	1
2	PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA .....	2
3	PROCESO DE DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	5
4	LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN LOS DOCUMENTOS INICIALES.....	6
5	LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES.....	11
6	LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO .....	18

## Índice de figuras

Figura 1.- Principios de la Participación Activa .....	2
Figura 2.- Niveles de Participación Pública.....	3
Figura 3.- Contenido esquemático de los tres niveles de Participación Pública .....	4
Figura 4.- Repercusión en redes sociales de la información pública de los Documentos Iniciales del tercer ciclo de planificación hidrológica .....	8
Figura 5.- Distribución porcentual de escritos recibidos, por sector de procedencia en la consulta pública de los documentos iniciales .....	9
Figura 6.- Estadísticas de aceptación de las cuestiones planteadas .....	9
Figura 7.- Distribución porcentual de los escritos (POS) al ETI por sector de procedencia.....	12

## Índice de tablas

Tabla 1.- Detalle del proceso de Participación Pública .....	5
Tabla 2.- Resultado de la encuesta que el 27 de mayo de 2020 el MITERD publicó en su web, dirigidas a todos los ciudadanos para conocer su grado de acuerdo o desacuerdo con los principales problemas del agua identificados en España, dentro del proceso de participación pública del Esquema de Temas Importantes del tercer ciclo de planificación hidrológica.....	17



## 1 INTRODUCCIÓN

El Plan Hidrológico debe incluir, atendiendo a lo establecido en el artículo 42.1.i del TRLA, un resumen de las medidas de información pública y de consulta tomadas, sus resultados y los cambios consiguientes efectuados en el propio plan a raíz de la consulta.

El presente documento se incluye en la propuesta del proyecto de Plan Hidrológico del tercer ciclo de planificación que debe ser sometida a consulta pública según el art 74 del RPH (RD 907/2007 de 6 de Julio). En consecuencia, el contenido del mismo es provisional, pendiente de ser completado con el resultado de la participación pública a la que habrá de ser sometido esta propuesta de proyecto de revisión del Plan que contendrá el resumen citado más arriba de las medidas de información pública, de consulta y de participación activa que se apliquen durante su tramitación.

Esta versión preliminar de la participación pública se limita a exponer las acciones previas llevadas a cabo hasta el momento en las anteriores etapas del proceso de revisión: Documentos iniciales del Plan Hidrológico y Esquema de Temas Importantes.

## 2 PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Los procesos de participación pública vinculados a la revisión del plan hidrológico tienen la finalidad de que tanto las partes interesadas como la ciudadanía en general tomen conciencia del proceso y conozcan sus detalles suficientemente, de tal forma que puedan ser capaces de influir eficazmente en el resultado final.

Este documento pretende definir y establecer las actuaciones a seguir para mejorar y hacer efectiva la participación pública tras la experiencia recibida del anterior ciclo de planificación. Los objetivos a alcanzar son los siguientes:



Figura 1.- Principios de la Participación Activa

El marco normativo para el desarrollo de la participación pública en la elaboración y actualización de los Planes Hidrológicos de Cuenca viene definido por la Directiva Marco del Agua (DMA), incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) y el Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH). Además, la Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH) detalla los contenidos y define su ubicación dentro de los Planes Hidrológicos de Cuenca (PHC).

Asimismo, resulta de aplicación la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos en materia de acceso a la información, participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, así como la Ley 21/2013, de evaluación ambiental.



Para todo ello se definen tres niveles de acciones y de implicación social y administrativa, según se esquematiza en la Figura que sigue. Los niveles de información y consulta pública deben quedar asegurados, es decir, son de desarrollo obligado. La participación activa debe ser fomentada.

Los artículos 72, 73, 74 y 75 del Reglamento de la Planificación Hidrológica (Real Decreto 907/2007, de 6 de julio) describen los procedimientos para hacer efectiva la participación pública y desarrollan los tres niveles de participación en el proceso de planificación hidrológica.

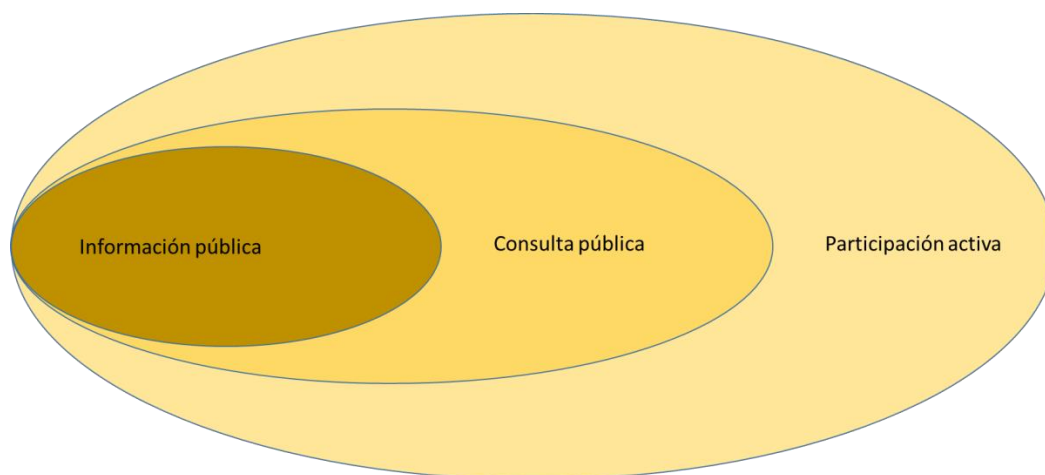


Figura 2.- Niveles de Participación Pública

Los diferentes niveles de participación se complementan entre sí. La información pública, que representa el nivel más bajo de participación, implica un suministro efectivo de información, que debe llegar a todos los interesados. Es una acción de puesta a disposición de la información por parte de la Administración promotora del mayor alcance posible, sin que se requiera una intervención formal de los interesados. En la Figura 3 se describe la forma habitual con la que se efectúa la información Pública.

En el caso de la consulta pública, la Administración promotora que presenta los documentos espera obtener una respuesta de los interesados. Es un nivel participativo más desarrollado que el mero suministro de información. Su alcance lo desarrolla el artículo 74 del Reglamento de la Planificación Hidrológica. Los documentos deben estar accesibles en papel y en formato digital en las páginas electrónicas del Ministerio de Medio Ambiente y en las de las respectivas demarcaciones, con una duración del proceso, como mínimo, de seis meses y sus aportaciones han de integrarse en informes que formarán parte del proceso de planificación y que se recogerán en un anexo del plan (este anexo, precisamente).

La participación activa, por su parte, permite llegar a consensos a lo largo del proceso de planificación, y proporciona a los agentes implicados un papel activo en la toma de decisiones y en la elaboración de los documentos. Se realiza mediante jornadas de presentación y talleres, así como con encuestas para conocer la opinión mayoritaria de los interesados, ayudando a la toma de decisión sobre determinadas cuestiones.

Tanto la Directiva Marco del Agua como la legislación nacional disponen que debe garantizarse el suministro de información y la consulta pública, es decir, ambos niveles de participación tienen un carácter obligatorio; y que se debe fomentar la participación activa, que lógicamente tiene un carácter voluntario. A continuación, se presenta el esquema general

de participación pública del proceso de planificación hidrológica en la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, haciéndose referencia específica, en el caso de la Consulta Pública a las diferentes etapas de la planificación: Documentos Iniciales, ETI, Proyecto del Plan y Estudio Ambiental Estratégico.

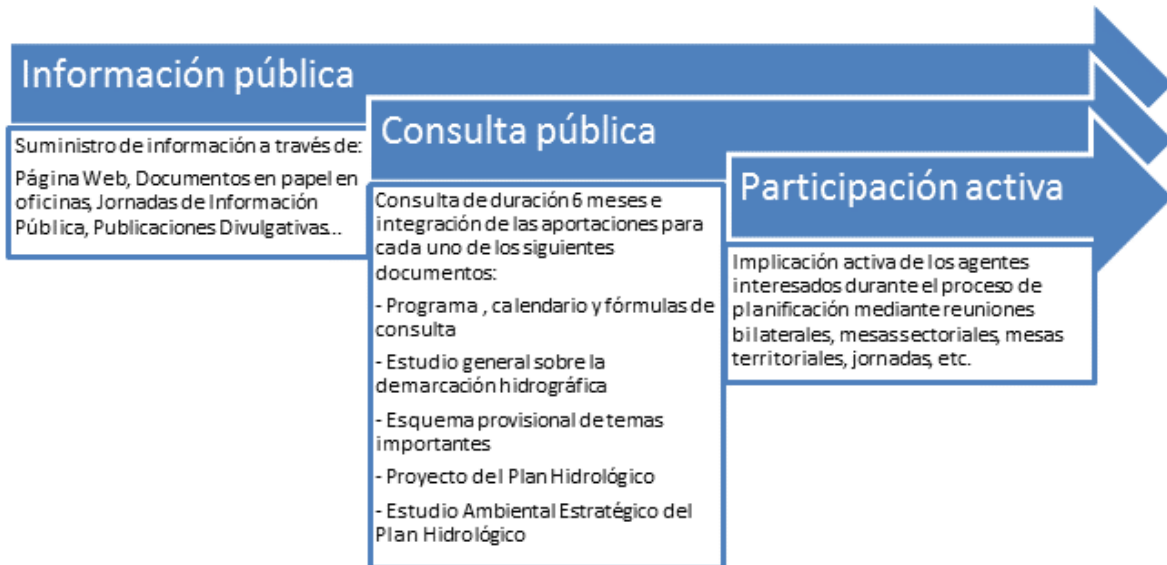


Figura 3.- Contenido esquemático de los tres niveles de Participación Pública

### 3 PROCESO DE DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Ya se ha señalado que en este momento no se puede exponer todo el proceso de participación pública puesto que falta el relacionado con el Proyecto del Plan Hidrológico así como en el Estudio Ambiental Estratégico. En definitiva, en esta edición preliminar del Anejo 13, tan sólo se pueden exponer los procesos desarrollados en las etapas cubiertas hasta el momento actual, es decir, la de los Documentos Iniciales y la del Esquema de Temas Importantes.

Pese a ello, en la Tabla que sigue se sintetizan los procesos, tabla que será completada con la edición definitiva del Plan y del presente Anejo 13.

PARTICIPACIÓN PÚBLICA			
Etapas del Proceso de Planificación	Duración	Participación Activa	Consulta Pública
Documentos iniciales.	6 meses		Inicio: 20.10.2018 Finalización: 19.04.2019
Documentos iniciales	6 meses	Dos jornadas, una en Ciudad Real (21.02.2019) y otra en Badajoz (19.02.2019), con tres talleres en cada una.	
Esquema Provisional de Temas Importantes	Más de 6 meses, según se detalla en columna de Consulta Pública	<p>5 Jornadas telemáticas, en fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 27.03.2020, General</li> <li>- 30.03.2020, General</li> <li>- 02.09.2020, Alto Guadiana</li> <li>-03.09.2020, Centro y Sur del Guadiana</li> <li>- 10.09.2020 España-Portugal,</li> </ul> <p>6 Talleres de Participación Activa telemáticos, en fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-15.09.2020 (Alto Guadiana) TI 03 y TI 09</li> <li>-17.09.2020 (Guadiana central y sur), TI 03 y 09</li> <li>-22.09.2020 (Alto Guadiana) TI 01 y 02</li> <li>-24 de septiembre (Guadiana central y sur). TI 01 y 02</li> <li>-29 de septiembre (Alto Guadiana) TI 04, 05 y 06</li> <li>-01.10.2020(Guadiana central y sur) TI 04, 05 y 06</li> </ul> <p>Encuesta del 27.05.2020 en la web del MITERD, dirigidas a todos los ciudadanos para conocer su grado de acuerdo o desacuerdo con los principales problemas del agua identificados en España</p>	<p>Período total: Inicio: 25.01.2020 Finalización: 30.10.2020,</p> <p>con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Inicio 25/01/2020</li> <li>- Primer final por Declaración Estado de Alarma: 14/03/2020 (1 mes+18 días)</li> <li>- Suspensión del plazo por declaración estado de alarma, hasta el 01/06/2020 (2 meses y 17 días).</li> <li>-Segundo período activo de la Consulta Pública, hasta el 30/10/2020 (5 meses)</li> </ul> <p>Total período activo de la Consulta Pública: 6 meses + 18 días</p>

Tabla 1.- Detalle del proceso de Participación Pública

## 4 LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN LOS DOCUMENTOS INICIALES

El 19 de octubre de 2018 se publicó en el BOE (nº 253) la Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anunciaba la apertura del período de consulta e información pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica (revisión de tercer ciclo) correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

Los documentos sometidos a consulta pública son los que conforman los Documentos Iniciales del tercer ciclo de planificación de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana (parte española), que integran los siguientes documentos: Programa, Calendario, Estudio General de la demarcación y fórmulas de consulta y sus Anejos.

Siguiendo lo dispuesto en el Reglamento de la Planificación Hidrológica, la Resolución mencionada seña que *los documentos se podrán consultar durante seis (6) meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en las sedes y páginas Web de los organismos de cuenca correspondientes y, dentro de ese plazo, se podrán realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes dirigidas al organismo de cuenca respectivo, según se indica a continuación: e) Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana: Confederación Hidrográfica del Guadiana ( [www.chguadiana.es](http://www.chguadiana.es)). Calle de Sinforiano Madroño, 12; 06011 Badajoz.*

Consecuentemente, la consulta de los documentos iniciales (DDII) se desarrolló entre el 20 de octubre de 2018 hasta el 19 de abril de 2019. Tanto la propia documentación de los DDII como los informes de la participación pública generados se pueden consultar en el siguiente enlace de la web del Organismo de cuenca:

<https://www.chguadiana.es/planificacion/plan-hidrologico-de-la-demarcacion/ciclo-de-planificacion-2021-2027-en-revision/documentos-del-plan-hidrologico#collapse-accordion-10728-1>

A continuación, se hace un resumen de las actividades desarrolladas de Participación Pública para los DDII, siguiendo los tres niveles antes comentados:

1. **Información pública.** Se han realizado las siguientes acciones:
  - Notas de prensa en la página Web de la Confederación.
  - Inclusión del enlace a los documentos en la página Web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y en la del Ministerio para la Transición Ecológica (MITERD).
  - En el enlace anterior, se recoge la repercusión que ha tenido en las redes sociales la publicación de los Documentos Iniciales
2. **Consulta pública.** Tras la publicación de los documentos iniciales en la web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, durante el periodo de consulta pública al que

fueron sometidos dichos documentos, entre el 20 octubre de 2018 y el 19 de abril de 2019, se han presentado por los interesados un conjunto de propuestas, observaciones y sugerencias (en adelante POS) que se resumen más adelante. Se incluye información resumida sobre los remitentes y las materias o aspectos que han sido objeto de atención preferente, clasificada de acuerdo a los documentos sometidos a consulta pública a los que hacen referencia. Se incluye también información estadística sobre la respuesta que desde el organismo de cuenca se ha desarrollado para las propuestas presentadas, indicando de forma expresa las cuestiones que han sido aceptadas por el organismo promotor y se han recogido en la revisión de los documentos tras la consulta pública.

Asimismo, se incluyen las observaciones a los documentos iniciales planteadas por la Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua de la Dirección General del Agua (MITERD).

Adicionalmente, se enumeran las observaciones más destacables planteadas en las POS que se recibieron a lo largo del periodo de consulta pública al que han estado sometidos los Documentos Iniciales.

3. **Participación activa.** Se realizaron las siguientes acciones para promover la participación activa en relación con esta primera etapa de la revisión del plan correspondiente a la elaboración de los Documentos Iniciales:

- Folleto divulgativo para las jornadas de participación activa.
- Jornadas de participación activa, celebradas en Ciudad Real el 21 de febrero de 2019 y en Badajoz el 19 de febrero de 2019. Se redactaron las actas correspondientes a las jornadas en Anexo al informe redactado.

Dentro del nivel de información pública se han publicado notas de prensa en la página Web de la Confederación y se ha incluido el enlace a los documentos en la página Web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y en la del Ministerio para la Transición Ecológica (MITERD).

A continuación se muestra la incidencia que ha tenido en las redes sociales la información puesta a disposición de los usuarios por el organismo de cuenca relativa a los Documentos Iniciales del tercer ciclo de planificación.

**Repercusión en redes | Jornada informativa y talleres sobre el tercer ciclo de planificación hidrológica en la Demarcación Hidrográfica del Guadiana**

Nº de tweet	Jornada	Impresiones	Interacciones	Fecha publicación	Objeto publicación
8	CR	678	22	21-feb	Destacado jornada
7	CR	474	23	21-feb	Anuncio jornada
6	CR	520	14	13-feb	Anuncio jornada
<b>Subtotal</b>	<b>CR</b>	<b>1672</b>	<b>59</b>		

Nº de tweet	Jornada	Impresiones	Interacciones	Fecha publicación	Objeto publicación
5	BA	717	28	19-feb	NP jornada
4	BA	719	23	19-feb	Destacado jornada
3	BA	485	20	19-feb	Anuncio jornada
2	BA	390	4	12-feb	Anuncio jornada
<b>Subtotal</b>	<b>BA</b>	<b>2311</b>	<b>75</b>		

Nº de tweet	Jornada	Impresiones	Interacciones	Fecha publicación	Objeto publicación
1	BA y CR	414	21	4-feb	Anuncio jornada
<b>Subtotal</b>	<b>BA y CR</b>	<b>414</b>	<b>21</b>		

		Impresiones	Interacciones
<b>TOTAL</b>	<b>BA y CR</b>	<b>4397</b>	<b>155</b>

**Legenda**  
 Impresiones: veces que personas vieron este tweet en Twitter  
 Interacciones: veces que la gente interactuó con este tweet




Figura 4.- Repercusión en redes sociales de la información pública de los Documentos Iniciales del tercer ciclo de planificación hidrológica

Con respecto a la consulta pública, en total se han recibido 21 aportaciones o escritos a los Documentos Iniciales. La siguiente tabla enumera todas las comunicaciones recibidas, con la identificación del organismo, organización o persona interesada, sector desde el que proviene y fecha de recepción.

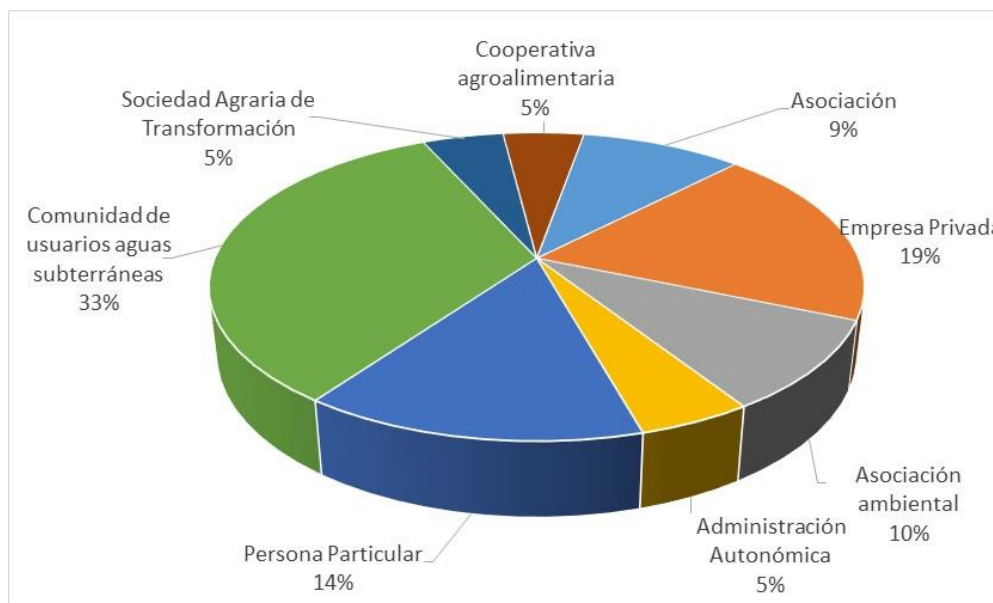


Figura 5.- Distribución porcentual de escritos recibidos, por sector de procedencia en la consulta pública de los documentos iniciales

Con relación a la distribución sobre los aspectos sugeridos, cabe resaltar que la mayor cantidad de observaciones recibidas se refieren al documento de la Memoria de los Documentos Iniciales. Entre las temáticas más preguntadas se encuentran el cumplimiento de los caudales ecológicos, la consideración de la afección del cambio climático, recursos disponibles en las masas de agua subterránea y la delimitación de las masas de agua subterránea.

Una vez analizadas las POS, y antes de su aprobación final por el Consejo del Agua de la Demarcación, el resultado de la aceptación o no de las cuestiones planteadas es el que refleja la Figura siguiente.

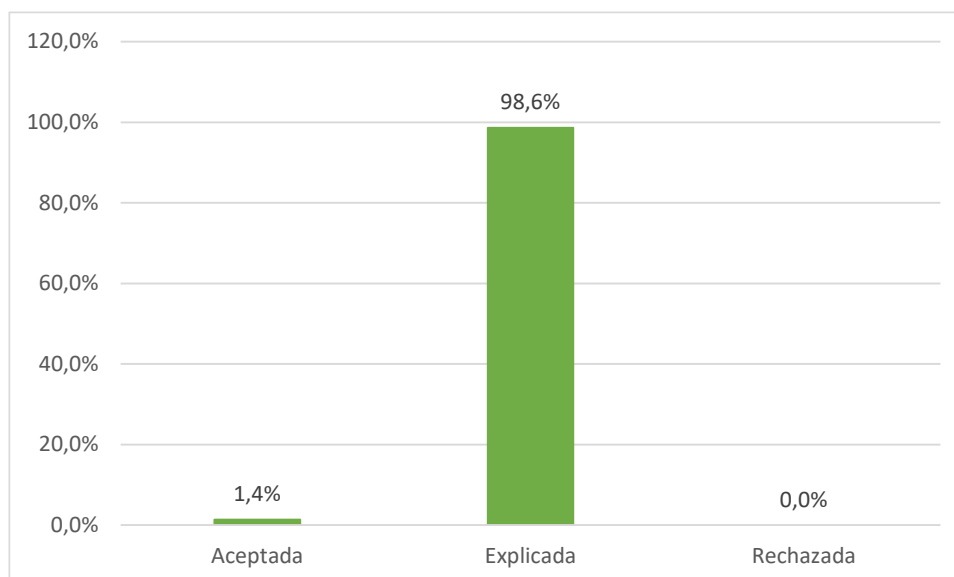


Figura 6.- Estadísticas de aceptación de las cuestiones planteadas

Consecuentemente con ello, esas cuestiones aceptadas se incorporaron al proceso de planificación que habría de continuar con la redacción del ETI.

Sobre la Participación Activa, el organismo de cuenca, dentro del proceso de participación pública correspondiente a la actualización y revisión de los documentos iniciales del tercer ciclo de planificación (2021-2027), llevó a cabo dos jornadas de participación activa de carácter territorial y multisectorial para poner en conocimiento el contenido de la propuesta de actualización y revisión de dichos documentos, incluyendo en cada una de ellas tres talleres.

La primera de ellas tuvo lugar en Badajoz el día 19 de febrero de 2019 en el salón de actos del edificio principal de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la segunda fue en Ciudad Real el día 21 de febrero de 2019 en el salón de actos de la sede del organismo de cuenca.

Ambas jornadas se estructuraron de la misma manera y compartían los mismos objetivos:

- La exposición de las diferentes etapas e hitos que caracterizan el proceso de planificación hidrológica.
- La explicación del contenido de la revisión y actualización de los Documentos Iniciales del tercer ciclo de Planificación Hidrológica.
- La celebración de tres talleres participativos en los que exponer temas de debate o de opinión que puedan enriquecer los documentos finales que se sometan a su aprobación.

Por lo que respecta a los tres talleres, giraron en torno a los aspectos novedosos que incorporan los documentos iniciales de este tercer ciclo de planificación respecto a los elaborados en ciclos anteriores. En concreto, se trataron los siguientes temas:

- Identificación de presiones significativas.
- Identificación de presiones, impactos y riesgos.
- La propuesta de revisión de los criterios para la designación de masas de agua muy modificadas y artificiales.

La celebración de ambas jornadas tuvieron una alta repercusión en las redes sociales, tal y como se puede ver en el enlace a web del Organismo de cuenca antes reflejado.



## 5 LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

Para el Esquema de Temas Importantes se ha seguido el mismo procedimiento que en los documentos iniciales. Sin embargo, en este caso el proceso de participación se vio afectado por la situación de pandemia causada por la COVID-19, lo que dio lugar a que las Jornadas y Talleres de Participación Activa se desarrollaran por medios telemáticos, pese a lo cual tuvieron una gran audiencia y seguimiento.

Comenzando con la Consulta Pública, hay que indicar que mediante anuncio de la Dirección General del Agua publicado en el Boletín Oficial del Estado del 24 de enero de 2020, se anunció la apertura del período de consulta pública del EpTI de la parte española de la demarcación hidrográfica del Guadiana, conjuntamente con los de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo y Ebro.

El plazo de seis meses inicialmente concedido, a contar desde el día siguiente a la publicación del mencionado anuncio, quedó temporalmente suspendido desde el día 14 de marzo de 2020 por la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El cómputo del plazo se reanudó a partir del 1 de junio de 2020 por el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorrogó el estado de alarma. En esas circunstancias, y tomando en consideración las especiales dificultades encontradas para realizar de forma presencial algunas de las actividades participativas inicialmente previstas, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico resolvió ampliar el plazo de la consulta hasta el 30 de octubre de 2020, por medio del Anuncio de 1 de junio de 2020, publicado en el BOE N° 157 del 4 de junio de 2020.

En definitiva, entre el 25.01.2020 y el 30.10.2020, el documento se pudo consultar en la sede (calle de Sinfiriano Madroñero nº 12, 06011 Badajoz) y página Web ([www.chguadiana.es](http://www.chguadiana.es)) del Organismo de cuenca (Confederación Hidrográfica del Guadiana). Dentro de ese plazo, se pudieron realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimaran convenientes para dirigir al Organismo de cuenca.

Todo el proceso de participación pública relacionada con el ETI se puede consultar en el siguiente enlace web del Organismo de cuenca, al que se remite para los detalles: [http://www.chguadiana.es/sites/default/files/2020-12/ETI\\_tercer\\_ciclo\\_CHGn\\_1.pdf](http://www.chguadiana.es/sites/default/files/2020-12/ETI_tercer_ciclo_CHGn_1.pdf)

Sobre la Consulta Pública, se recibieron 54 escritos (POS) que dieron lugar a 367 cuestiones que se respondieron de manera personalizada en el Anexo II del documento, generándose previamente catorce Cuestiones Generales que se respondieron independientemente, lo que permitió simplificar las respuestas personalizadas.

Las POS fueron evaluadas obteniéndose los siguientes resultados: i) el 73,6 % de las cuestiones planteadas, fueron explicadas, por lo que no supusieron modificaciones en el EpTI para su transformación en ETI, ii) el 14,8 % fueron cuestiones aceptadas, con tratamientos

diferentes: unas fueron incorporadas al ETI, otras fueron directamente dirigidas al Plan Hidrológico para su incorporación en el Plan del Tercer ciclo y otras, fueron trasladadas a la consideración del Comité de Autoridades Competentes , iii) El 11,6 % de cuestiones fueron rechazadas, por lo que no entrañaron modificación del EpTI.

En la Figura que sigue aparece la distribución porcentual de los escritos presentados, por sector de procedencia. El protagonismo principal de las POS corrió a cargo de Administraciones y las Asociaciones Agrarias, cubriendo entre ambas el 50% de los escritos, seguidas de las CUAS, con un 13 % y las Comunidades de Regantes, con el 11%. Les siguieron las Asociaciones Profesionales y las Asociaciones Ambientales, con un 9 %. Los Particulares, con un porcentaje del 6 % y el sector eléctrico, con un 2%, cerraron la relación de sectores.

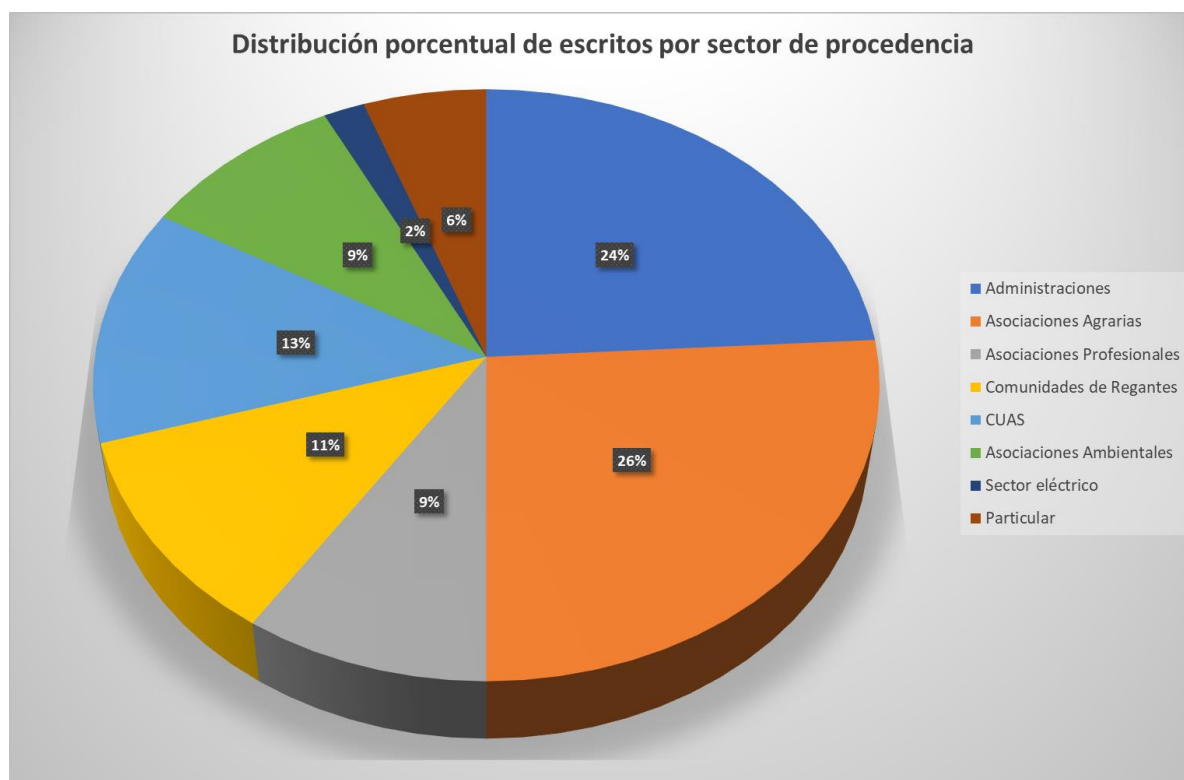


Figura 7.- Distribución porcentual de los escritos (POS) al ETI por sector de procedencia

Por lo que respecta a la Participación Activa, se celebraron las siguientes Jornadas, en forma de webinar (conferencias web):

- La primera tuvo lugar el 27 de marzo de 2020, a cargo del Director General del Agua y del Subdirector General de Planificación Hidrológica; fue introductoria del proceso en cuanto a sus contenidos, objetivos y planteamiento general.
- La segunda tuvo lugar el 30 de marzo de 2020, a cargo del Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Demarcación
- Posteriormente, sustituyendo a las jornadas presenciales previstas por la Oficina de Planificación y adaptándose a la situación sanitaria, se celebraron dos jornadas de presentación en el ámbito de la Demarcación con un formato telemático mediante la plataforma ZOOM, para así poder facilitar el acceso a todos aquellos interesados.
- La tercera tuvo lugar el día 2 de septiembre de 2020 y se dedicó a la presentación del EpTI, referida, específicamente, al Alto Guadiana.

- La cuarta tuvo lugar el día 3 de septiembre de 2020 y se dedicó también a la presentación del EpTI, pero referida, en este caso, al Centro y Sur del Guadiana.

En cuanto a los Talleres de Participación Activa, se desarrollaron los siguientes y sobre las siguientes temáticas:

- 15 de septiembre (Alto Guadiana) y 17 de septiembre (Guadiana central y sur), sobre i) TI. 03. Gestión sostenible de las aguas subterráneas, ii) TI. 09. Medición de extracciones y asignación de recursos
- 22 de septiembre (Alto Guadiana) y 24 de septiembre (Guadiana central y sur), sobre: i) TI. 01. Contaminación urbana y e industrial, ii) TI 02. Contaminación difusa, iii) TI. 02. Contaminación difusa
- 29 de septiembre (Alto Guadiana) y 1 de octubre (Guadiana central y sobre i) TI. 04. Especies alóctonas invasoras, ii) TI. 05. Alteraciones hidromorfológicas de las masas de agua superficial y, iii) TI. 06. Dificultades en la definición, implantación y seguimiento de los caudales ecológicos.

El tratamiento de lo planteado en los Talleres de Participación Activa fue el siguiente: i) el 31,8 % de las cuestiones planteadas, se explicaron, por lo que no supusieron modificaciones en el EpTI para su transformación en ETI, ii) el 67,18 % son cuestiones aceptadas, con tratamientos diferentes: unas incorporadas al ETI, otras dirigidas al Plan Hidrológico para su incorporación en el Plan del Tercer ciclo, otras, trasladadas a la consideración del Comité de Autoridades Competentes para que fueran dirigidas a las diferentes entidades competentes en la materia correspondiente, iii) el 1,2 % de cuestiones se rechazaron, por lo que no entrañaron modificación del EpTI.

Completan esta descripción:

1. La reunión conjunta España-Portugal, que tuvo lugar el día 10 de septiembre de 2020. Permitió presentar, entre otros, los problemas importantes que afectan a ambas partes en los ámbitos fronterizos y transfronterizos y que requieren la correspondiente coordinación en el marco del Convenio de Albufeira. Durante la reunión se intercambiaron opiniones constructivas por ambas partes.
2. La serie de encuestas que el 27 de mayo de 2020 el Ministerio para la Transición Ecológica y para el Reto Demográfico publicó en su web, dirigidas a todos los ciudadanos para conocer su grado de acuerdo o desacuerdo con los principales problemas del agua identificados en España, dentro del proceso de participación pública del Esquema de Temas Importantes del tercer ciclo de planificación hidrológica. Esta encuesta ha sido la clave para la selección de las alternativas propuestas por el ETI.

Como consecuencia de todo ello, el EpTI fue consolidado, transformándose en ETI, con arreglo al cual se redacta la revisión del Plan de cuenca.

Hay que destacar que en el Informe de Participación Pública que figura en el enlace anteriormente reseñado, aparece un apartado 4 con las conclusiones que se derivan del Proceso de Participación Pública y que produjeron la transformación del EpTI en ETI. Allí se plantea el destino de las observaciones aceptadas, tanto las de las POS de la Consulta Pública como de las sugerencias recibidas desde los Talleres de Participación Activa:

- Unas fueron incorporadas al ETI.

- Otras fueron directamente dirigidas al Plan Hidrológico para su incorporación en el Plan del Tercer ciclo.
- Otras, se trasladaron a la consideración del Comité de Autoridades Competentes para que sean dirigidas a las siguientes entidades competentes en la materia correspondiente: i) la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ii) el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y, iii), cada una de las comunidades autónomas presentes en la cuenca, es decir, Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura y, iv), la Comisión para la Aplicación y el Desarrollo del Convenio de Albufeira (CADC). Dependiendo de la cuestión y de la decisión que tome cada una de estas autoridades, el asunto trasladado podrá retornar de nuevo a la consideración del Comité de Autoridades Competentes, para su incorporación o no en el Plan Hidrológico.

Respecto a este último punto, dada la amplitud de las observaciones recibidas y aceptadas, se generó un Anexo VII – que puede verse en el enlace varias veces mencionado – con cuestiones adicionales a trasladar al Comité de Autoridades Competentes y otras entidades, de proponentes y talleres de participación activa

Un aspecto importante a resaltar sobre la Participación Activa es la serie de encuestas que el 27 de mayo de 2020 el Ministerio para la Transición Ecológica y para el Reto Demográfico publicó en su web, dirigidas a todos los ciudadanos para conocer su grado de acuerdo o desacuerdo con los principales problemas del agua identificados en España, dentro del proceso de participación pública del Esquema de Temas Importantes del tercer ciclo de planificación hidrológica.

Esta encuesta permitió decidir, de manera objetiva, sobre las Alternativas que el ETI planteó sobre los diversos Temas Importantes, a fin de elevarlas al Plan Hidrológico, basándose en el mayor consenso entre las tres alternativas propuestas para cada Tema Importante. Se ha considerado interesante, por su relevancia, incluir en la Tabla que sigue el resultado de la encuesta.

A manera de síntesis se puede señalar que, salvo en el TI11 (Gestión del riesgo de inundación), para el que se seleccionó la Alternativa 2, en todas las demás fue la Alternativa 1 la preferida.

En los Talleres de Participación Activa también se hicieron entre los asistentes encuestas sobre el Tema Importante tratado (sólo se hicieron talleres sobre 7 de los 11 Temas Importantes que propuso el ETI) que coincide con el resultado de esta encuesta global que recoge la Tabla que sigue.

RESULTADO DE LA ENCUESTA EN LA WEB DEL MITERD TEMA IMPORTANTE SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS POR EL EPTI	GRADO DE ACUERDO			
	Nada	Algo	Bastante	Totalmente
<b>1. Contaminación urbana e industrial</b>				
Solución 0: Escenario tendencial de escaso cumplimiento de las medidas del Plan hidrológico vigente, sin introducir cambios en el nuevo plan.	48%	44%	7%	0%
Solución 1: Cumplir la inversión pendiente del Plan hidrológico reforzado con el Plan DSEAR y medidas de Gobernanza (eficiencia de explotación y mantenimiento).	9%	20%	29%	43%
<b>2. Contaminación difusa</b>				
Solución 0: Escenario tendencial de escaso cumplimiento de las medidas del Plan hidrológico vigente, sin introducir cambios en el nuevo plan.	52%	32%	12%	4%
Solución 1: Cumplimiento de la inversión pendiente del Plan hidrológico potenciada con observaciones de la Comisión Europea (red seguimiento y control, declaración de zonas vulnerables, programas de acción eficaces y aplicados en toda la cuenca).	3%	21%	33%	42%
<b>3. Gestión sostenible de las aguas subterráneas</b>				
Solución 0: Escenario tendencial de escaso cumplimiento de las medidas del Plan hidrológico vigente, sin introducir cambios en el nuevo plan.	52%	37%	7%	4%
Solución 1: Cumplir la inversión pendiente de ejecutar del Plan hidrológico junto con medidas adicionales por observaciones de la Comisión Europea sobre control y medición, registro, recuperación de costes, indicadores de relación entre ecosistemas superficiales y masas de agua subterránea, así como otras medidas de mejora del conocimiento, potenciales recursos adicionales y modificación de criterios de asignación (Centro de Intercambio de Derechos, ATS, Plan Hidrológico Nacional).	9%	16%	34%	41%
Solución 2: Reproducir las medidas propuestas en la Solución 1 excepto la aplicación de instrumentos de recuperación de costes ambientales, potenciales recursos adicionales y modificación de criterios de asignación.	52%	39%	4%	4%
<b>4. Especies alóctonas invasoras</b>				
Solución 0: Mantener la misma estrategia que se aplica en la actualidad, sin introducir cambios en el nuevo plan hidrológico.	57%	29%	10%	5%
Solución 1: Implantar la estrategia de control y erradicación (monitorización, identificación temprana, sensibilización, estudio de afección ambiental, tecnologías de lucha). Coordinación entre administraciones competentes, reducción de nutrientes, restauración hidromorfológica incluyendo medidas naturales de retención del agua y cumplimiento y mejora de caudales ecológicos.	6%	13%	34%	47%
<b>5. Alteración hidromorfológica de las masas de agua superficial</b>				
Solución 0: Escenario tendencial de escaso cumplimiento de las medidas del Plan hidrológico vigente, sin introducir cambios en el nuevo plan.	64%	24%	8%	4%

RESULTADO DE LA ENCUESTA EN LA WEB DEL MITERD TEMA IMPORTANTE SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS POR EL EPTI	GRADO DE ACUERDO			
	Nada	Algo	Bastante	Totalmente
Solución 1: Cumplir la inversión pendiente del Plan hidrológico y reforzar la restauración hidromorfológica (naturalización de cauces, retranqueo-eliminación de motas, recuperación del dominio público hidráulico, permeabilización de diques), medidas en Reservas Naturales Fluviales, mitigación en masas muy modificadas, implantación de caudales ecológicos, y conexión de masas de agua superficial y subterránea.	9%	11%	40%	40%
Solución 2: Donde la Solución 1 no resulte viable, se aplicará la excepcionalidad del Art. 4.3 de la DMA.	29%	32%	21%	18%
<b>6. Dificultades en la definición, implantación y seguimiento de los caudales ecológicos</b>				
Solución 0: Escenario tendencial de escaso cumplimiento de las medidas del Plan hidrológico vigente, sin introducir cambios en el nuevo plan.	54%	27%	8%	12%
Solución 1: Cumplir la inversión pendiente de ejecutar del Plan hidrológico, incluyendo además la mejora de los puntos de control, mejora del conocimiento sobre la efectividad de los caudales ecológicos, requerimientos adicionales de la Red Natura 2000, caudales ecológicos en Normativa para: lagos, aguas de transición, aguas abajo presas, salidas de masas de agua subterránea y ríos temporales.	6%	20%	29%	46%
<b>7. Recuperación de costes y financiación del programa de medidas y del organismo de cuenca</b>				
Solución 0: Mantener la situación actual incumpliendo artículo 9 DMA.	79%	17%	0%	4%
Solución 1: Reforma del régimen económico financiero de las aguas (conforme el art. 9 de la DMA).	16%	29%	26%	29%
Solución 2: Repercutir los costes ambientales no internalizados a toda la sociedad (a través del IRPF o de la factura de agua).	37%	27%	20%	17%
<b>8. Adaptación al cambio climático</b>				
Solución 0: Escenario tendencial de escaso cumplimiento de las medidas del Plan hidrológico vigente, sin introducir cambios en el nuevo plan.	56%	32%	4%	8%
Solución 1: Cumplir la inversión pendiente de ejecutar del Plan hidrológico y refuerzo de las tareas de adaptación de otros Temas Importantes: racionalización/reducción de demandas, eficiencia en el uso, depuración, SAIH, coordinación entre Administraciones.	3%	14%	43%	40%
<b>9. Medición de extracciones y asignación de recursos</b>				
Solución 0: Escenario tendencial de escaso cumplimiento de las medidas del Plan hidrológico vigente, sin introducir cambios en el nuevo plan.	65%	27%	4%	4%

RESULTADO DE LA ENCUESTA EN LA WEB DEL MITERD TEMA IMPORTANTE SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS POR EL EPTI	GRADO DE ACUERDO			
	Nada	Algo	Bastante	Totalmente
Solución 1: Cumplir la inversión pendiente del Plan con mejoras a partir de las recomendaciones de la Comisión Europea (control de extracciones y generalización del uso de contadores, registro y ajuste concesiones, recuperación de costes ambientales), más vigilancia del Dominio Público Hidráulico, ajuste de concesiones a consumos. Incluye medidas de atención a las demandas, con distintas prioridades.	9%	12%	42%	36%
Solución 2: Reproduce la solución 1, limitando las medidas de atención a las demandas a abastecimiento.	37%	30%	19%	15%
<b>10. Coordinación entre Administraciones</b>				
Solución 0: Escenario tendencial de escaso cumplimiento de las medidas del Plan hidrológico vigente, sin introducir cambios en el nuevo plan.	68%	28%	4%	0%
Solución 1: Cumplir la inversión pendiente del Plan, reforzada con una mayor implicación de las comunidades autónomas y entidades locales en la aplicación de la normativa vigente y del Programa de Medidas, cooperación transfronteriza (exigencia de la Comisión Europea) y mayor coordinación con la Junta de Andalucía en la zona sur.	3%	14%	43%	40%
<b>11. Gestión del riesgo de inundación</b>				
Solución 0: Escenario tendencial de escaso cumplimiento de las medidas del Plan hidrológico vigente, sin introducir cambios en el nuevo plan.	56%	40%	4%	0%
Solución 1: Ejecutar medidas del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación (PGRl), en especial las relacionadas con la hidromorfología (objetivos ambientales).	4%	41%	37%	19%
Solución 2: Acelerar la implantación de los PGRls vigentes y disminuir la vulnerabilidad en zonas inundables (Medidas naturales de retención del agua, continuidad fluvial), coordinación entre Administraciones (urbanismo), concienciación pública, fomento de la autoprotección.	7%	18%	36%	39%

Tabla 2.- Resultado de la encuesta que el 27 de mayo de 2020 el MITERD publicó en su web, dirigidas a todos los ciudadanos para conocer su grado de acuerdo o desacuerdo con los principales problemas del agua identificados en España, dentro del proceso de participación pública del Esquema de Temas Importantes del tercer ciclo de planificación hidrológica.



## **6 LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO**